

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1

1	NÚMERO DE ACTA	008-2024-MPP
---	----------------	--------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

Continuando con el procedimiento, En la Ciudad de Puno, a los 06 días de setiembre del 2024, en la Oficina de la sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 741-2024-MPP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización de procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1, cuyo objeto es la Contratación de Bienes: **ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, a fin de efectuar la **APERTURA DE PROPUESTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 ANTECEDENTES: Con el acuerdo adoptado, se solicitó a los postores la subsanación de ofertas:
 • Fecha 02 de setiembre del 2024, mediante la plataforma SEACE se notificó la CARTA N° 004-2024-MPP/CS-1, al postor CONSORCIO INNOVATECH – RUC N° 20609214067, el postor subsano su oferta en el plazo cedido y/o otorgado, a través del SEACE con CARTA N° 001-2024/INNOVATECH-PUNO.
 • Fecha 02 de setiembre del 2024, mediante la plataforma SEACE se notificó la CARTA N° 003-2024-MPP/CS-1, al postor STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L. – RUC N° 20552183313, el postor no subsano su oferta en el plazo cedido y/o otorgado, a través del SEACE.
 • Así mismo, se solicitó al postor INDUSTRIAS HOFEI S.A.C. - RUC N° 20136412346, la reducción de su oferta económica, con CARTA N° 002-2024-MPP/CS-1, de fecha 28 de agosto de 2024, en el cual el postor no respondió a la solicitud de la reducción de oferta económica. Por lo consiguiente se continua con el procedimiento de la presente acta.

4 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada según **Anexo 01** (que es parte integrante de la presente acta), las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.	1

DE LA NO ADMISION:
 Nota: se detalla en el Anexo 1.1

5 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Condicion	Precio de su oferta S/	% del valor estimado
1	INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.	CALIFICA	S/ 200,500.00	163.01

DE LA DESCALIFICACION:

6 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

6.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	A. PRECIO = S/ 200,500.00	(100 puntos) 100
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00

7 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje Total	Bonificacion del 5%	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:
1ro.	INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.	100.00	5.00	105.00

8 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

8.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.
	REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE NO CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	CUMPLE, con la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD en acreditar una experiencia de S/ 240,000.00.	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA

8.2 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS



**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según **Anexo N° 01** que forma parte de la presente Acta.

9 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER** lugar en orden de prelación; **INDUSTRIAS HOFEI S.A.C. - RUC N° 20136412346, CUMPLE** los requisitos de calificación establecidos en las bases.

10 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación. El comité de selección luego de haber solicitado la reducción de oferta económica al postor: **INDUSTRIAS HOFEI S.A.C. - RUC N° 20136412346**, en el plazo que se estableció, el postor no reduce su oferta económica, por el cual se le encarga al órgano a cargo del procedimiento selección, para que considere válida la oferta económica conforme a lo dispuesto en el numeral 68.4 del artículo 68 del RLCE. Por lo tanto, la etapa de otorgamiento de la buena pro queda suspendida.

11



Cnel. (r) EP. WALTER HUGO BURGA PINEDO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Tec. JOSE ALFONSO GOMEZ QUISPE

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



Ing. JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

Contratación de Bienes: ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

I. ADMISION

2.2.1.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

2.2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Para el cumplimiento de las especificaciones Técnicas, (los postores deberán presentar ficha técnica del bien y/u otro documento que detalle las especificaciones del bien, garantía comercial y Certificación NIU 0101.06 (Certificado del National Institute of Justice y Reporte de pruebas de laboratorio autorizado por la NIJ) o Certificación de otra norma internacional vigente en materia de protección ballística corporal o reporte de resistencia de prueba ballística emitido por un laboratorio que acredite la protección ballística corporal del panel balístico del chaleco antibalas ofertado.
- f) Declaración Jurada de Plazo de Entrega (Anexo N° 4).
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

2.2.1.2. Documentos de presentación facultativa

- 2.2.2. Documentación de presentación facultativa.
- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).

2 RESULTADO DE LA ADMISION

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en el SEACE sus ofertas electrónicas:

POSTOR	Documentos para la admisión de la oferta								Documentos de presentación facultativa	Condicion
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)		
HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	PRESENTA Y NO CUMPLE						NO ADMITIDO
STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	PRESENTA Y NO CUMPLE						NO ADMITIDO
INDUSTRIAS HOFEL S.A.C.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA Y CUMPLE	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA	BONIFICACION DEL (5%) CONDICION MICRO EMPRESA	ADMITIDO
CONSORCIO INNOVATECH	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	PRESENTA Y NO CUMPLE						NO ADMITIDO

RESULTADO DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS

Nota : Ver el Anexo 1.1, que es parte de la presente acta.

II. EVALUACION

3 RESULTADO DE LA EVALUACION

Factores de Evaluacion



A. PRECIO

Los postores ADMITIDOS según su oferta electrónica presentada en el SEACE, tiene el siguiente resultado de EVALUACION:

POSTOR	Acreditación de Factores de Evaluación - Puntaje			PUNTAJE + BONIFICACION MYPE DEL 5%	PUNTAJE TOTAL
	Monto Ofertado	A - 100 puntos	PUNTAJE		
INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.	S/. 200,500.00	100.00	100.00	5.00	105.00

RESULTADO DE LA CALIFICACION

III. CALIFICACION

4 RESULTADO DE LA CALIFICACION

Requisitos de Calificación

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considerarán bienes similares a los siguientes: VENTA, Y/O CORRECCION DE CHALECOS ANTIBALAS Y/O EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL DE USO MILITAR Y/O POLICIA, CON BLINDAJE ANTIBALAS Y/O ANTIDISTURBIOS.

Acreditación:
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 11, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

POSTOR

Acreditación de Factores de Calificación - CAPACIDAD LEGA Y EXPERIENCIA

A

CONDICION

1ro. **INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.**

CUMPLE, con la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD en acreditar una experiencia de S/ 240,000.00.

CALIFICA

5 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta, suscribiendo en señal de conformidad:


COMITE DE SELECCION
PRESIDENTE
WALTER HUGO BURGA PINEDO
PRESIDENTE - Titular


COMITE DE SELECCION
1er MIEMBRO
JOSÉ ALFONSO GOMEZ QUISPE
PRIMER MIEMBRO - Titular


COMITE DE SELECCION
2do MIEMBRO
JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE
SEGUNDO MIEMBRO - Titular

RESULTADOS – NO ADMISION DE OFERTAS

2. Postor: STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L. – RUC N° 20552183313

A lo dispuesto, en el punto 1.7, del Capítulo I, de las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/OEC-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se establece que; "El participante **debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**" Concordante con lo establecido en el último párrafo del numeral 59.1, del artículo 59 del Reglamento de la LCE, establece que; (..) "El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos". Así mismo, según el punto v.) del ANEXO N° 2 establece que: "Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección". Es así que, que el comité de selección a la apertura de las ofertas electrónicas observo lo siguientes puntos del contenido de documentos de presentación obligatoria, es como se detalla:

El postor, adjunta Anexo N° 03 – DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el cual se puede evidenciar de que el postor **NO CUMPLE** con lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases integradas.

OBSERVACION 01.-

Se verifica que el postor presenta sus especificaciones técnicas en el cual se observa que en el material del panel balístico considera de 2 paneles balísticos: pecho y espalda, en el cual se visualiza que **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas de las bases integradas, que, establece el material de panel balístico debe constar de 3 paneles balísticos con protección (pecho, espala y laterales).

CONDICIONES	
antibalas.	
100% fibras aramidadas	
Consta de dos paneles balísticos: pecho y espalda.	
Configuración Balística: Cara de impacto debe decir donde recibe el impacto de bala.	
Lado de uso, debe decir la parte que va pegado al cuerpo.	SI

OBSERVACION 02.-

El postor presenta en sus especificaciones, el sistema de arrastre del chaleco antibalas que permite soportar un arrastre de peso de 120 gr., dicho peso **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas de las bases integradas, puesto que se solicitó un peso 120 kg.

Sistema de arrastre: El chaleco debe contar con sistema de arrastre en la parte dorsal superior de la funda externa que permita soportar el arrastre del peso 120gr, será reforzada y su longitud no será menor a 12.5 cm, hecha en reata de 5 cm de ancho pisada en la parte central para ayudar a la sujeción.

En su efecto, a los precedentes de los párrafos descritos el comité de selección, en acuerdo unánime declara la oferta del postor **NO ADMITIDA.**



3. Postor: CONSORCIO INNOVATECH – RUC N° 20609214067

A lo dispuesto, en el punto 1.7, del Capítulo I, de las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/OEC-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se establece que; "El participante **debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**" Concordante con lo establecido en el último párrafo del numeral 59.1, del artículo 59 del Reglamento de la LCE, establece que; (...) "El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos". Así mismo, según el punto v.) del ANEXO N° 2 establece que: "Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección". Es así que, que el comité de selección a la apertura de las ofertas electrónicas observo lo siguientes puntos del contenido de documentos de presentación obligatoria, es como se detalla:

El postor, adjunta Anexo N° 03 – DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el cual se puede evidenciar de que el postor NO CUMPLE con lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases integradas.

En las especificaciones técnicas del chaleco táctico antibalas, que el postor presenta no está concretamente bien especificado las características que consigna en la ficha, por que hay inconsistencias de datos que no cumplen con las características mínimas solicitadas.

OBSERVACION 01.-

El sistema anti trauma que establece el postor es menor o igual 44 mm o (4.4 cm), en el cual se observa que, dicha unidad de medida NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas de las bases integradas, puesto que se solicitó el sistema anti trauma de 4.4 mm +/- 0.5.

Aprobación de Calidad de Laboratorio EE.UU. NTS
TECHNICAL SYSTEMS

Cumple de acuerdo con la norma técnica Internacional de seguridad (Norma NIJ D101.06) con trauma menor o igual a 44 mm o (4.4 cm)
Nivel III-A= Munición .357 SIG y .44 Magnum.

Blindaje y Material del Panel Balístico

Panel balístico hecho de 100% fibra de Aramidas protección corporal balística, contra amenazas de arma de fuego de corto alcance, (revólveres cal 38" SPL; pistolas de puño cal 380ACP, 9mm Pb, 357S IG, Ca .45ACP y cal 44 MAGNUM y pistolas ametralladoras Cal 9mm Pb.

OBSERVACION 02.-

Así, mismo se verifica que el panel balístico consta de 2 paneles con protección pecho, espalda y laterales, NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas de las bases, puesto que se solicitó de 3 paneles balísticos (pecho, espalda y laterales).

Configuración de los Paneles Balísticos

Consta de dos (02) paneles balísticos con protección Pecho, Espalda y Laterales.

Configuración balística:

Cara de impacto o lado de uso, con la finalidad de garantizar el correcto ensamble cuando se realice el cambio de la funda o lavado de la misma.



OBSERVACION 03.-

El postor presenta en las características de la funda interna del panel balístico, armas de fuego de corto alcance: revólveres cal. 38" SPL. Pistolas de puño cal: 380 ACP, 9mm PB., **35781G**, ca, 45ACP y cal. 44magnum y pistolas ametralladoras cal. 9mm. Pb etiqueta resistente al desgaste por fricción, humedad y otros. Dichas características dadas **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas, puesto que se solicitó Pistolas de puño cal: 380 ACP, 9mm PB., **357SIG**, ca, 45ACP.

Funda Interna del Panel Balístico

Funda sellada a ultrasonido totalmente impermeable y hermética (no permite el paso de agua hacia los paneles balísticos). Antibacterial (no permite el crecimiento de bacterias). Cuenta con etiqueta original legible con indicación del número de serie, marca, modelo, talla, N° de lote, fecha de fabricación y confirmación que el chaleco cumple con el nivel de protección corporal balística, contra amenazas de armas de fuego de corto alcance: Revólveres cal. 38" SPL; pistolas de puño cal: 380 ACP, 9mm Pb., 35781G, Ca. 45ACP y cal. 44 Magnum y pistolas ametralladoras Cal. 9mm. Pb Etiqueta resistente al desgaste por fricción, humedad y otros.

OBSERVACION 04.-

La garantía comercial que presenta el postor **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas, en donde; se solicitó la garantía de 4 años como mínimo que incluye garantía técnica y vida útil del chaleco antibalas.

Garantía del Panel Balístico:

Cuatro (04) años.

Garantía de la Funda Externa del Chaleco

Uno (01) año

En su efecto, a los precedentes de los párrafos descritos el comité de selección, en acuerdo unánime declara la oferta del postor **NO ADMITIDA**.



Inicio

Bienvenido JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

Mi Cuenta

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUÑO

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUÑO
Nomenclatura: AS-SM-25-2024-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Bien
Descripción del objeto: ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUÑO.
Número de Contratación: MPP-2024-829

Datos del postor

Tipo de Proveedor: Proveedor con RUC
RUC / Código: 20552183313
Consortio: No
Nombre o razón social: STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L.

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	02/09/2024	1	Publicado	 (485049 KB)	No	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

Inicio

Consola de Selección

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Condiciones de Contratación

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficinas de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Reporte Elevación de Observaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Bandeja Notificaciones

Ir a Info Obras

Inicio Bienvenido JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

MI Cuenta

Visualizar Solicitudes de Subsanción de Oferta

- Mis Datos
- Cambio clave
- Cerrar Sesión

Entidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Inicio

Consola de Selección

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Condiciones de Contratación

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Reporte Elevación de Observaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Bandeja Notificaciones

Ir a Info Obras

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Nomenclatura	AS-SM-25-2024-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
Número de Contratación	MPP-2024-829

Datos del postor	
RUC / Código	20609214067
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO INNOVATECH

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanciar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	02/09/2024	1	Publicado	(493944 KB)	Si	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

Comité de selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N° 003-2024-MPP/CS-1

Puno, 29 de agosto de 2024

Señor:

STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L.

RUC N° 20552183313

Av. Tomas Marsano 4396, surco

Santiago de Surco/ Lima / Lima

Correo Electrónico: defensatotalperu@gmail.com

**Asunto : SOLICITO SUBSANACION DE OFERTA TECNICA DE ACUERDO A LO
COMTEMPLADO EN LAS BASES INTEGRADAS.**

Referencia : a) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1

De nuestra consideración;

Por medio del presente, nos comunicamos con su representada, en atención al ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ELECTRONICAS, EVALUACION DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION, Acta N° 006-2024-MPP, de fecha 28 de agosto del 2024, del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación de Bienes: ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, prescribiendo lo siguiente:

Teniendo en cuenta a lo prescrito en el numeral 60.1, del artículo 60 del Reglamento de la LCE- Ley 30225, se prescribe: "60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

El comité de selección realizó la apertura de ofertas electrónicas presentadas, en donde se OBSERVA, que dentro del contenido de sus ofertas no están bien precisadas sus especificaciones técnicas y/ o ficha técnica, de acuerdo a las bases integradas, es por ello que, el comité acuerda que se subsane la oferta, de acuerdo a las siguientes observaciones:

- No precisa de cuanto consta los paneles balísticos del chaleco antibalas
- No establece las tallas y el peso, el gramaje, la resistencia, entre otros.
- No especifica bien, el material del sistema anti trauma.
- No contempla los sistemas de arrastre, sistema de sujeción e identificación.
- Así mismo, se solicita que se precise bien las características técnicas del equipo antimotín tipo robocop.

A lo dispuesto del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la LCE, en donde prescribe: " Son subsanables, entre otras, los siguientes errores materiales o formales: f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta".

En ese contexto, en cumplimiento en aplicación de los principios de competencia y eficacia y eficiencia, concordante a lo dispuesto en el numeral 60.5, del artículo 60 del Reglamento de la Ley 30225, SOLICITAMOS LA SUBSANACIÓN DE SU OFERTA, en el plazo de Uno (01) día hábil de NOTIFICADO a través del SEACE, conforme a lo acordado en el acta referido y lo establecido en la Ley de Contrataciones del estado y Reglamento, para los fines consiguientes; sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

802

Comité de selección

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



WALTER HUGO BURGA PINEDO
Presidente (T)
Comité de Selección



JOSE ALFONSO GOMEZ QUISPE
Primer miembro (T)
Comité de Selección



JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE
Segundo miembro (T)
Comité de Selección



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

¡Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026

324

Inicio

Bienvenido JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

Mi Cuenta

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Entidad convocante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Nomenclatura AS-SM-25-2024-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Bien
Descripción del objeto ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
Número de Contratación MPP-2024-829

Datos del postor

Tipo de Proveedor Proveedor con RUC
RUC / Código 20552183313
Consorcio No
Nombre o razón social STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L.

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	02/09/2024	1	Publicado	 (485049 KB)	No	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Inicio

Consola de Selección

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Condiciones de Contratación

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Reporte Elevación de Observaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Bandeja Notificaciones

Ir a Info Obras



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Provincial de Puno

Comité de selección

320

CARTA N° 004-2024-MPP/CS-1

Puno, 29 de agosto de 2024

Señor:

CONSORCIO INNOVATECH – (HR INGENIEROS S.A.C. - YCMA INGENIEROS S.A.C.)

RUC N° 20609214067

Jr. Los brillantes N° 621 Int. A301 Urb. Santa Inés 2 etapa

La Libertad / Trujillo/ Trujillo

Correo Electrónico: hingenierossac2060@gmail.com

**Asunto : SOLICITO SUBSANACION DE OFERTA TECNICA DE ACUERDO A LO
COMTEMPLADO EN LAS BASES INTEGRADAS.**

Referencia : a) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1
De nuestra consideración;

Por medio del presente, nos comunicamos con su representada, en atención al ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ELECTRONICAS, EVALUACION DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION, Acta N° 006-2024-MPP, de fecha 28 de agosto del 2024, del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación de Bienes: ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, prescribiendo lo siguiente:

Teniendo en cuenta a lo prescrito en el numeral 60.1, del artículo 60 del Reglamento de la LCE- Ley 30225, se prescribe: "60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

El comité de selección realizó la apertura de ofertas electrónicas presentadas, en donde se OBSERVA, que dentro del contenido de sus ofertas no están bien precisadas sus especificaciones técnicas y/ o ficha técnica, de acuerdo a las bases integradas, es por ello que, el comité acuerda que se subsane la oferta, de acuerdo a las siguientes observaciones:

- No precisa de cuanto consta los paneles balísticos del chaleco antibalas
- No establece las tallas y el peso, el gramaje, la resistencia, entre otros.
- No especifica bien, el material del sistema anti trauma.
- No contempla los sistemas de arrastre, sistema de sujeción e identificación.
- Así mismo, se solicita que se precise bien las características técnicas del equipo antimotin tipo robocop.

A lo dispuesto del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la LCE, en donde prescribe: " Son subsanables, entre otras, los siguientes errores materiales o formales: f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta".

En ese contexto, en cumplimiento en aplicación de los principios de competencia y eficacia y eficiencia, concordante a lo dispuesto en el numeral 60.5, del artículo 60 del Reglamento de la Ley 30225, SOLICITAMOS LA SUBSANACIÓN DE SU OFERTA, en el plazo de Uno (01) día hábil de NOTIFICADO a través del SEACE, conforme a lo acordado en el acta referido y lo establecido en la Ley de Contrataciones del estado y Reglamento, para los fines consiguientes; sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

314

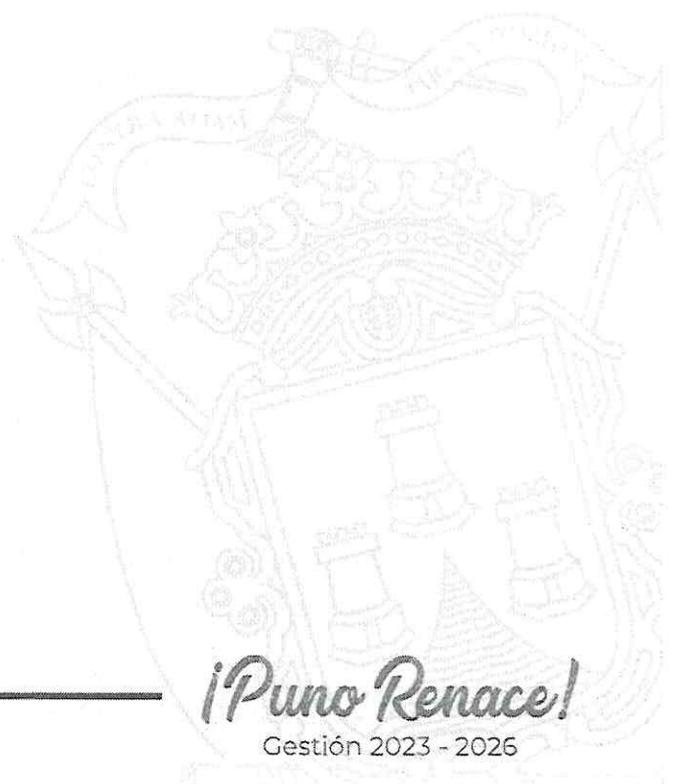
Comité de selección

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"


COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
WALTER HUGO BURGA PINEDO
Presidente (T)
Comité de Selección


COMITÉ DE SELECCIÓN
1er MEMBRO
JOSE ALFONSO GOMEZ QUISPE
Primer miembro (T)
Comité de Selección


COMITÉ DE SELECCIÓN
2do MEMBRO
JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE
Segundo miembro (T)
Comité de Selección



Inicio

Bienvenido **JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

Mi Cuenta

[Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta](#)

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Entidad convocante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Nomenclatura AS-SM-25-2024-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Bien
Descripción del objeto ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
Número de Contratación MPP-2024-829

Datos del postor

RUC / Código 20609214067
Consortio SI
Nombre o razón social CONSORCIO INNOVATECH

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	02/09/2024	1	Publicado	(493944 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Inicio

Consola de Selección

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Condiciones de Contratación

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficinas de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Reporte Elevación de Observaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Bandeja Notificaciones

Ir a Info Obras



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

318

Comité de selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N° 002-2024-MPP/CS-1

Puno, 28 de agosto de 2024

Señor:

INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.

RUC N° 20136412346

Av. Tacna N° 539 Int. 1401 (piso 14)

Lima / Lima / Lima

Correo Electrónico: industriastexhofei@hotmail.com

Asunto : REDUCCION DE LA OFERTA ECONOMICA

Referencia : a) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1

De nuestra consideración;

Por medio del presente, nos comunicamos con su representada, en atención al ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ELECTRONICAS, EVALUACION DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION, Acta N° 006-2024-MPP, de fecha 28 de agosto del 2024, en el cual el comité de selección en atención al numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor acordó solicitar la reducción, de la oferta económica del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación de Bienes: ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, **otorgándole el plazo de uno (1) día hábil contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud**, para tal efecto se adjunta el ANEXO N° 7 de las bases del procedimiento de selección.

Agradecemos a que presente su respuesta a la Municipalidad Provincial de Puno, con atención a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, mediante mesa de partes de la entidad (primer piso), sito en el jr. Deústua N° 458, plaza de armas - Puno, o en su efecto al siguiente link mesa de partes virtual de la Entidad <http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/>, con copia al correo electrónico slogistica@munipuno.gob.pe.

Es lo que se solicita a su representada, conforme a lo acordado en el acta referido y lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, para los fines consiguientes; sin otro particular quedo de usted.

Atentamente;



WALTER HUGO BURGA PINEDO
Presidente (T)
Comité de Selección



JOSE ALFONSO GOMEZ QUISPE

Primer miembro (T)

Comité de Selección



JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE

Segundo miembro (T)

Comité de Selección



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

Gestión 2023 - 2026

Renace!

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/GS-1

1 NÚMERO DE ACTA	006-2024-MPP
-------------------------	--------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la Ciudad de Puno, a los 28 días de agosto del 2024, en la Oficina de la sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 741-2024-MPP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización de procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/GS-1, cuyo objeto es la Contratación de Bienes: **ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, a fin de efectuar la **APERTURA DE PROPUESTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Cnel. (r) EP. WALTER HUGO BURGA PINEDO	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
		Suplente			
Primer Miembro	Tec. JOSE ALFONSO GOMEZ QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Auxiliar en Seguridad Ciudadana
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial - OEC
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso electrónico, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	FECHA DE REGISTRO	RUC N°
1	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	07/08/2024	10003740582
2	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	06/08/2024	10449720925
3	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	07/08/2024	10706937931
4	CADDIN S.A.C	21/08/2024	20109709116
5	INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.	08/08/2024	20136412346
6	SERALICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SERALICO SAC	08/08/2024	20509157279
7	LESE 6 S.A.C.	13/08/2024	20537916380
8	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/08/2024	20542625741
9	STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L.	07/08/2024	20552183313
10	COMSUPPLY S.A.C.	07/08/2024	20553563438
11	HYMER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -HYMER S.A.C.	06/08/2024	20600514378
12	JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L.	21/08/2024	20603744013
13	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/08/2024	20604234035
14	HR INGENIEROS S.A.C.	21/08/2024	20609214067

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 En el día y horario señalado en el cronograma publicado en el portal del SEACE, los siguientes postores presentaron en el SEACE, sus ofertas electrónicas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Consortio	Nombre de consorcio, de ser el caso
1	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	22/08/2024	NO	
2	STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L.	22/08/2024	NO	
3	INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.	22/08/2024	NO	
4	CONSORCIO INNOVATECH	22/08/2024	SI	INTEGRADO: 1) YCMA INGENIEROS S.A.C. - 20604632642 y 2) HR INGENIEROS S.A.C. - 20609214067.

Acto seguido, se procede con la apertura de las propuestas electrónicas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DEL RESULTADO DE ADMISION Y DE LA NO ADMISION
 De acuerdo con la revisión efectuada según Anexo 01 (que es parte integrante de la presente acta).

N°	Nombre o razón social del postor	Item (s) a los que postula	Item(s) a los que postula
1	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	1	NO ADMITIDO
2	STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L.	1	POR SUBSANAR
3	INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.	1	ADMITIDO
4	CONSORCIO INNOVATECH	1	POR SUBSANAR

DE LA NO ADMISION:
 Nota: se detalla en el Anexo 1.1



**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1

8 ACUERDO ADOPTADO

PRIMERO: Los integrantes del comité de selección, por unanimidad se decide solicitar a los postores: STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L. - RUC N° 20552183313 y CONSORCIO INNOVATECH - RUC N° 20609214067, la subsanación de sus ofertas conforme al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por el cual se le cursara una carta de subsanación de oferta otorgándole un plazo de uno (1) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud a través del SEACE.

SEGUNDO: Así mismo el comité de selección, por unanimidad decide solicitar la reducción de su oferta económica al postor: INDUSTRIAS HOFEI S.A.C. - RUC N° 20136412346, por que supera el valor estimado o valor referencial, conforme a lo dispuesto en el numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le cursara una carta de REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA otorgándole uno (1) día hábil contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, al correo electrónico del postor según el ANEXO N° 01, en caso de no tener respuesta se procederá conforme a lo dispuesto en el numeral 68.4 del art. 68 del RLCE.

TERCERO: En consecuencia, el comité de selección, dispone la postergación de la etapa de evaluación, calificación y buena pro del procedimiento de selección, por lo tanto, se debe registrar y publicar en el SEACE la presente postergación, hasta la subsanación de la oferta y la reducción de oferta económica.

Concluyendo el presente acto y suscribiéndose al pie de pagina en señal de conformidad.

9	
	<p>Cnel. (r) EP WALTER HUGO BURGA PINEDO NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>
	 <p>Tec. JOSÉ ALFONSO GÓMEZ QUISPE NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p>
	 <p>Ing. JOSÉ LUIS ALVAREZ QUISPE NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p>

Contratación de Bienes: ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

I. ADMISION

2.2.1.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Para el cumplimiento de las especificaciones Técnicas, los postores deberán presentar ficha técnica del bien y/u otro documento que detalle las especificaciones del bien, garantía comercial y Certificación NIJ 0101.06 (Certificado del National Institute of Justice y parte de pruebas de laboratorio autorizado por la NIJ) o Certificación de otra norma internacional vigente en materia de protección ballística emitido por un laboratorio que acredite la protección ballística coporal del país; balístico del chaleco antibalas ofertado.
- f) Declaración Jurada de Plazo de Entrega (Anexo N° 4).
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjudicar obligatoriamente el Anexo N° 6.
- i) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos de presentación facultativa

- 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:
 - a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
 - b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
 - c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

2.2.2. RESULTADO DE LA ADMISION

El día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en el SEACE sus ofertas electrónicas:

POSTOR	Documentos para la admisión de la oferta										Documentos de presentación facultativa	Condicion
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)				
HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CUMPLE								NO ADMITIDO
STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA / POR SUBSANAR								POR SUBSANAR
INDUSTRIAS HOFEL S.A.C.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA		BONIFICACION DEL (5%) CONDICION MICRO EMPRESA		ADMITIDO
CONSORCIO INNOVATECH	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA / POR SUBSANAR								POR SUBSANAR

RESULTADO DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS

Nota : Ver el Anexo 1.1, que es parte de la presente acta.

Nota: se detalla en el anexo 1.1, el resultado de DESCALIFICACION



Los integrantes del comité de selección, por unanimidad se decide solicitar a los postores: STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L. - RUC N° 20552183313 y CONSORCIO INNOVATECH - RUC N° 20609214067, la subsanación de sus ofertas conforme al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por el cual se le cursara una carta de subsanación de oferta otorgándole un plazo de uno (1) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud a través del SEACE.

Así mismo el comité de selección, por unanimidad decide solicitar la reducción de la oferta económica al postor: INDUSTRIAS HOFELI S.A.C. - RUC N° 20136412346, por que supera el valor estimado o valor referencial, conforme a lo dispuesto en el numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le cursara una carta de REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA otorgándole uno (1) día hábil contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, al correo electrónico del postor según el ANEXO N° 01, en caso de no tener respuesta se procederá conforme a lo dispuesto en el numeral 68.4 del art. 68 del RLCE.

  WALTER HUGO BURGA PINEDO PRESIDENTE - Titular	  JOSE ALFONSO GOMEZ QUISPE PRIMER MIEMBRO - Titular	  JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE SEGUNDO MIEMBRO - Titular
--	--	---

RESULTADOS – NO ADMISION DE OFERTAS

1. **Postor:** HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO – RUC N° 10449720925

A lo dispuesto, en el punto 1.7, del Capítulo I, de las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/OEC-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se establece que; **“El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.”** Concordante con lo establecido en el último párrafo del numeral 59.1, del artículo 59 del Reglamento de la LCE, establece que; (..) **“El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos”**. Asi mismo, según el punto v.) del ANEXO N° 2 establece que: **“Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección”**. Es así que, que el comité de selección a la apertura de las ofertas electrónicas observo lo siguientes puntos del contenido de documentos de presentación obligatoria, es como se detalla:

OBERVACION 01.-

El postor, adjunta Anexo N° 03 – DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS y mas no se puede evidenciar lo requerido en el literal e) del numeral 2.2 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se requirió como documentación de presentación obligatoria, entre otros, lo siguiente:

- e) Para el cumplimiento de las especificaciones Técnicas, los postores deberán presentar ficha técnica del bien y/u otro documento que detalle las especificaciones del bien, garantía comercial y Certificación NIJ 0101.06 (Certificado del National Institute of Justice y Reporte de pruebas de laboratorio autorizado por la NIJ) o Certificación de otra norma internacional vigente en materia de protección balística corporal o reporte de resistencia de prueba balística emitido por un laboratorio que acredite la protección balística corporal del panel balístico del chaleco antibalas ofertado.

Es por ello que se verifica de acuerdo al inciso e), la documentación presentada por el postor la ficha técnica del chaleco antibalas en la cual se OBSERVA, que el panel balístico de la composición de la tela es de gramaje 480.g m/2, en la cual se visualiza que, no cumple con las características técnicas de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, que establece la composición de tela de 310 gr. m2 +/- 10%.

Asi mismo, no esta claro o concretamente la ficha técnica del bien, en la que se puede evidenciar el cumplimiento de las características minimas de las especificaciones técnicas.

Descripción General:		Panel antibalas hecho de material balístico. Compuesto por armida tejida de 480 g/m2, un pad anti trauma y forrado con tela impermeable con triple termosellado de ultrasonido.	
2. USO DEL BIEN			
Los paneles balísticos son principalmente para el uso civil, militar y policial con la finalidad de proteger al usuario ante amenazas balísticas de acuerdo al nivel de protección establecido según la norma NIJ 0101.06.			
3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN			
3.1 IMAGEN REFERENCIAL			
			
3.2 CARACTERÍSTICAS DE INSUMOS PRINCIPALES			
TELA PRINCIPAL DEL PANEL BALÍSTICO			
3.2.1. Composición	Armadura tejida		
3.2.2. Color	Amarillo		
3.2.3. Gramaje	480 gr m2 (mínimo)		
3.2.4. Resistencia	Las fibras de aramida son ignífugas, resistentes al calor y no se deforman ni		

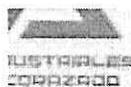


OBERVACION 02.-

El postor, adjunta Anexo N° 03 – DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS y mas no se puede evidenciar lo requerido en el literal e) del numeral 2.2 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, ficha técnica del bien u otro documento que detalle las especificaciones técnicas del bien **Equipo de protección (juego de protección antimotín tipo robocop).**

OBERVACION 03.-

El postor, adjunta Anexo N° 03 – DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS y mas no se puede evidenciar lo requerido en el literal e) del numeral 2.2 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, garantía comercial, se OBSERVA la garantía comercial que presenta el postor, en el cual se visualiza que, no cumple con el tiempo solicitado que es de 4 años (chaleco antibalas), según las bases integradas.



INDUSTRIAS ACORAZADO
COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS TEXTILES
Especialidad en la confección de Uniformes Corporativos, uniformes Institucionales, uniformes de Industriales, Uniformes de Vigilancia Roja Hospitalaria y Roja Civil, Pantalones, Camisas, Blusas, Pijamas, Polos, Bufos, Camisetas, Tacacas, Guardapolvos, ponchos impermeables, Chamacas, Mandil, Manteles, Sombreros, Gorras, Chalecos, en general

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

Señores:
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 25-2024-MPP/CS-1

Presente: -

Estimados Señores:

El que se suscribe, JHUNIOR ALEJANDRO HUAMAN GOMEZ, identificado con DNI N° 44972092 con negocio de nombre INDUSTRIALES ACORAZADO, con RUC N° 10449720925, con domicilio de Huancavelica DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY, que mi representada se comprometo a otorgar la GARANTIA COMERCIAL:

- ✓ **Ambito de garantía:** El proveedor es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPO DE PROTECCION (JUEGO DE PROTECCION ANTIMOTIN TIPO ROBOCOP-NO INCLUYE CASCO), de buena calidad y en buenas condiciones, sin ningún tipo de defectos de fabricación de sus componentes o fallas ajenas al uso normal de detectables al momento que se otorgue la conformidad, debiendo cumplir con las características requeridas, las cuales serán verificados por los responsables.
- ✓ **Periodo de la garantía:** Por un periodo de doce (12) meses.
- ✓ **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** A partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

Esta Declaración Jurada que hago expresa en honor a la verdad, para lo cual limo al pie del presente en señal de conformidad.

Lima, 22 de agosto de 2024.

En su efecto, a los precedentes de los párrafos descritos el comité de selección, en acuerdo unánime declara la oferta del postor **NO ADMITIDA.**